

# **Convocatoria Beca CLECE-Agencia EFE de periodismo en RSC, IGUALDAD, DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.**

CLECE y la **Escuela de Formación de Agencia EFE**, con el objeto de fomentar la especialización periodística en RSC entre los estudiantes universitarios, convocan una beca para realizar prácticas formativas en la redacción multimedia de **EFE Empresas/EFE Emprende** durante un año – **del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020** – para alumnos de último curso de grado o de posgrado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de las Facultades de Comunicación de Madrid.

## **1. Requisitos**

- Estar matriculado en el último curso de grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o estar cursando un posgrado sobre la materia en alguna Universidad de la Comunidad de Madrid.
- Las prácticas se ajustarán a la legislación vigente.
- Para realizar las prácticas formativas, es imprescindible estar inscrito en los departamentos de prácticas de las universidades y mantenerse vinculado a la Universidad durante todo el periodo formativo.

## **2. Documentación**

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2018/2019 de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o posgrado.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- **Dos trabajos de no más de 100 líneas cada uno, en Word, sobre las siguientes temáticas:**

### **1.- Labor de CLECE.**

Como empresa “de personas para personas”, CLECE está comprometida con el fomento de un entorno empresarial diverso, en el que no existan barreras ni discriminación por cuestiones sociales, culturales o demográficas. Un compromiso que lleva al Grupo a ofrecer oportunidades laborales para todos, incluyendo a los colectivos más vulnerables, como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género o trabajadores en riesgo de exclusión social. En este sentido, se plantea que los trabajos que se presenten reflejen o aborden la problemática de los colectivos más desfavorecidos con los que trabaja CLECE (discapacitados, víctimas de violencia de género, etc.) para acceder a un puesto de trabajo y lograr su completa inclusión socio laboral.

### **2.- Retos en la labor de difusión de la RSC desarrollada por empresas o instituciones.**

Nota:

Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben ser inéditos, no habiéndose presentado a otros premios o reconocimientos.

### **3. Información y envío de la documentación:**

Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico, hasta las 17,00 horas, del 25 de enero de 2019, a la siguiente dirección:

[Referencia: Beca EFE/CLECE]

Correo electrónico: [escuela@efe.es](mailto:escuela@efe.es)

Con copia a: [adulanto@efe.es](mailto:adulanto@efe.es) y [bmolleda@efe.es](mailto:bmolleda@efe.es)

### **4. Proceso de selección**

Entre los trabajos presentados, se seleccionarán tres finalistas que pasarán una entrevista personal en el lugar y hora que se anunciará oportunamente.

El Jurado formado por representantes de CLECE y EFE Empresas estará facultado para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia. El Jurado evaluará discrecionalmente los trabajos presentados y méritos de los concursantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

### **5. Publicidad**

La presente convocatoria está disponible en las web de CLECE [www.clece.es](http://www.clece.es), EFEescuela [www.efeescuela.es](http://www.efeescuela.es), así como en EFE Empresas, [www.efeempresas.com](http://www.efeempresas.com)

### **6. Resolución**

El jurado dará a conocer su fallo el 25 enero de 2019 y se comunicará a la dirección designada por el participante al efecto en su solicitud.

Los trabajos podrán ser utilizados libremente por los convocantes para su divulgación, citando al autor.

### **7. Disfrute de la beca**

El candidato seleccionado recibirá una bolsa de estudios de 7.200€ distribuida en 12 mensualidades para realizar las prácticas formativas durante un año (desde el **1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020**) en EFE Empresas en la sede central de Agencia EFE.

El régimen de formación será de lunes a viernes, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

### **8. Protección de datos**

Los concursantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Agencia EFE y de CLECE, de los datos personales que se faciliten, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y de cualquier otro dato que durante el proceso de incorporación a las prácticas formativas sea puesto de manifiesto a los convocantes o a la empresa en la que se realicen, todos ellos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de esta beca. Los datos personales serán tratados según la legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales).

Asimismo, los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición a través de correo en la dirección de correo electrónico [dpo@efe.es](mailto:dpo@efe.es).